



Huépil, 13 de Septiembre del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1516 / 2012 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) EL Anexo de Contrato Prestación de Servicios de fecha 12 de septiembre del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marisol Fuentealba Sepúlveda.
- d) EL Anexo de Contrato Prestación de Servicios de fecha 12 de septiembre del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Isabel Cornejo Salom.

DECRETO

1. Apruébese anexos de contratos a honorarios indicados en los vistos, a los siguientes proveedores y por los montos que se señalan:

- | | | | |
|----|------------------------------|----|------------------|
| 1) | Marisol Fuentealba Sepúlveda | \$ | 27.778.- Brutos. |
| 2) | Isabel Cornejo Salom | | 27.778.- Brutos. |

- 2.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.03.001. "Honorarios a suma alzada" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE




FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- DGS/FMMB//MWC/rjs.
- 